

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTAY SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2.020).

Incidente de Desacato No. 2017-00375-01

En razón de que el incidente de desacato impetrado por la señora Doris Castellanos Vanegas, no puede ser conocido por esta sede judicial ya que este deberá ser tramitado ante el Juez de primera instancia, en consecuencia se;

DISPONE

PRIMERO: REMITIR estas diligencias al Juzgado 44° Civil Municipal de esta Ciudad, para su competencia, déjense la constancias pertinentes.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte interesada esta decisión, por el medio más expedito y eficaz.

Cúmplase,

**AURA ESCOBAR CASTELLANOS**

Jueza